



RAD. 2022-00186. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 09 de noviembre de 2023.

Señora Jueza: Al Despacho el proceso especial de fuero sindical promovido por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra GUSTVO ADOLFO BOLIVAR, informándole que la audiencia señalada para el día 27 de febrero de 2023 no se pudo realizar por encontrarse usted con quebrantos de salud. Disponga.

Es de informarle que las providencias, actuaciones y memoriales allegados por las partes se encuentran organizados en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por la empleada Claudia Vertel Enamorado.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920220018600
PROCESO: ESPECIAL DE FUERO SINDICAL
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO BOLIVAR ELIAS.

Barranquilla, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Leído el informe secretarial que antecede, y, con el fin de dar impulso al presente proceso, es del caso señalar fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia única de trámite contemplada en el artículo 114 del C.P.T. y S.S., modificado por el artículo 45 de la ley 712 de 2001 Así, se fija el día 29 de noviembre de 2023 a las 8:30 a.m.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de WhatsApp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o WhatsApp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Adviértase a las partes e intervinientes, que **deben conectarse a la diligencia 15 minutos antes de la hora fijada para realizar esta**, a efectos de que, entre ellos, realicen pruebas de audio y video, cerciorándose de que, no existe contratiempo alguno para el inicio de la audiencia de forma puntual, so pena, de iniciar la audiencia sin su comparecencia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. SEÑALAR el 29 de noviembre de 2023 a las 8:30 a.m. para llevar a cabo la continuación de la audiencia única de trámite contemplada en el artículo 114 del C.P.T. y S.S., modificado por el artículo 45 de la ley 712 de 2001.
2. ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás intervinientes, que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. Adviértase a las partes e intervinientes, que **deben conectarse a la diligencia 15 minutos antes de la hora fijada para realizar esta**, a efectos de que, entre ellos, realicen pruebas de audio y video, cerciorándose de que, no existe contratiempo alguno para el inicio de la audiencia de forma puntual, so pena, de iniciar la audiencia sin su comparecencia.
4. ESTABLECER el siguiente enlace a través del cual se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados:



<https://call.lifesizecloud.com/19829183>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.